



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EX OFFICIO

PERSONA DENUNCIADA: MARCELO CHAN EUAN, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE UKUM DEL MUNICIPIO DE HOPÉLCHEN.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/100/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por EX – OFFICIO “POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTICULO 3 PARRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y ARTICULO 4, NUMERAO 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic). **La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintitrés de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/100/2024.

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PERSONA DENUNCIADA: MARCELO CHAN EUAN, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE UKUM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con el estado que guarden los presentes autos. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/PES/100/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG

MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS ELECTORAL
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (23 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actúa de este tribunal para su diligencia. Conste.